



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP- 209/10.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Aplicar a la firma AMERICANTEC S.R.L., con domicilio en la Avenida Triunvirato 2775 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa por mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra N° 73/11, de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 17/100 (\$ 2.937,17), equivalente al: 1% de los renglones nros. 18, 44, 46, 47, 48, 51 y 52 por un importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$ 222,00) por 6 días de atraso, al 1% de los renglones nros. 1 y 13 por un importe de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 17/100 (\$ 2.176,17) por 4 días de atraso y al 2% del renglón nro. 19 por un importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 539,00) por 17 días de atraso.

ARTÍCULO 2º: Proceder por la Dirección de Contaduría a deducir el importe mencionado en el artículo precedente de la facturación pendiente de pago.

ARTÍCULO 3º: Dése cuenta a la Junta de Evaluación y a la Subdirección de Compras, para incorporar a la base de datos.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N°

mat

0052

Cdr. MARIO ROBERTO NITTI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DDA 34/2011
Dep. Liquidaciones

18/11/11

0052

Buenos Aires, 14 SEP 2011

VISTO: 0052

El Expediente Administrativo HSN:0003548/2010, por el cual se requirió la adquisición de insumos de impresoras para la Dirección de Informática, lo dispuesto por los Decretos DP-632/02 y DP- 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del trámite referido en el visto se libró la Orden de Compra N° 73/11 de fecha 04 de julio de 2011 a favor de la firma AMERICANTEC S.R.L. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 75/100 (\$ 439.645,75), estableciéndose un plazo de entrega de 20 días hábiles que vencían el 01 de agosto de 2011.

Que, a fs. 757 obra nota de la firma solicitando prórroga en el vencimiento del plazo de entrega.

Que, a fs. 768/770 en Dictamen N° 8292 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención otorgando la prórroga a partir del 2 de agosto del corriente.

Que, a fs. 780, 787 y 793 obran las Actas de Recepción Definitiva Nros. 368, 359 y 402/11, respectivamente, constando la entrega de los renglones nros. 18, 44, 46, 47, 48, 51 y 52 por un importe de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CON 15/100 (\$ 22.200,15) el día 09 de agosto de 2011, nros. 1 y 13 por un importe de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$ 217.617,00) el día 05 de agosto de 2011 y nro. 19 por un importe de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 26.950,00) el día 25 de agosto de 2011.

Que, a fs. 796 obra el cálculo realizado por mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra N° 73/11.